



**RECONOCIMIENTO Y PAGO  
(PAGO PARCIAL O FINAL)**

CÓDIGO: F-BS-15

VERSIÓN: 05

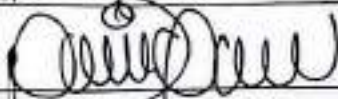
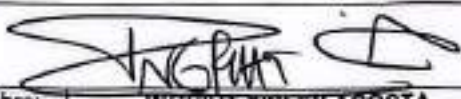
Fecha de elaboración del reconocimiento:	18 de noviembre de 2024	Periodo de Pago:	Del	30/09/2024	Al	29/10/2024
Contrato No. y Fecha:	2197 del 27 de septiembre de 2024					
Contratista:	JUAN BAUTISTA AYA ROZO			c.c. o Nit.	7.787.495	
Representante Legal:	N/A			c.c.	N/A	
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final	Número de Pago:		1

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X ✓	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X ✓	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X ✓	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X ✓	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X ✓	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer Pago o cesión del contrato)	X ✓	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X ✓	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 11)	X ✓	N/A	X	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X ✓	N/A	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X ✓	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prórroga) (Persona Natural)	X ✓	X	X	X
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números): Cuatro millones doscientos mil pesos m/cte., (\$4.200.000)

Cordialmente,

Nombre:	 NELLY MOSQUERA GARCIA	Nombre:	 INGRIDI XISLEY ACOSTA CARVAJAL
Cargo:	Gerente de Víctimas Supervisor	Cargo:	Secretaria de Derechos humanos y paz Ordenador del Gasto

GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio - Meta

Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



Rod Socop 11 8845 25-11-24

25-11-24  
Ok 316

# GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

## REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS



Registro No. **11585**

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 30 de septiembre de 2024

Beneficiario **AYA ROZO JUAN BAUTISTA** Nit: 7787495 - 5  
 No. C.D.P.: 3760 Fecha de Expedición del C.D.P.: 09 de septiembre de 2024 Con Formalidades Plenas  
 Tipo de Compromiso **Servicio**  
 Contrato: 2197, Fecha: 27/09/2024, Vence: 31/12/2024  
**Objeto: BPIN 2024005500069 FORTALECER EL SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA ATENCION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN ACOMPAÑAMIENTO CON ENTIDADES DEL SNARIV EN EL CENTRO REGIONAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL META**  
 Cto. Utilidad: **Secretaría de Derechos Humanos y Paz** Regional **DEPARTAMENTO DEL META**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
<b>Gastos-Inversión</b>  0301 - 2.3.41.4101.1500.002.2.3.2.02.02.009 - 20	BPIN 2024005500069 ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META. Servicios para la comunidad, sociales y personales  Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinación Clasificadores -91119	11.200.000,00
<b>Total Compromisos</b>		<b>\$11.200.000,00</b>

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Octubre	\$4.200.000,00
Noviembre	4.200.000,00
Diciembre	2.800.000,00
<b>Valor Total Prog.</b>	<b>\$11.200.000,00</b>

**JAIDY ELAIKANIETO**  
 Gerente de Presupuesto

*SPTU*





**CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS**

CÓDIGO: F-PE-19

VERSIÓN: 01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD  
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS  
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,  
Certifica que el Proyecto:

**ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número:

**2024005500069**

Observaciones: PROYECTO POAI-2024- Ajustado mediante decreto 367 de 2024.

En la fecha 26 de agosto de 2024, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS Y PAZ** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027":

PILAR I. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.3 LÍNEA ESTRATÉGICA POBLACIÓN VÍCTIMA.	1.1.3.1 PROGRAMA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DEPARTAMENTO.	1.1.3.1.1 Subprograma Asistencia y atención.	Sector 41 - Inclusión social y reconciliación.	Meta 11031014104. Atender 16.000 solicitudes en los centros de atención integral a víctimas.
---	--	--	--	--

1 Actividad o componente a ejecutar: *Mejorar condiciones de capacidad administrativa e institucional para la atención integral a la población víctimas y tramite de solicitudes.*

Objeto del gasto: *Fortalecer el seguimiento para garantizar la atención a víctimas del conflicto armado en acompañamiento con entidades del SNARIV en el centro Regional de Atención a Víctimas del Departamento del meta. Valor: \$12,600,000.00. Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación*

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 26 de agosto de 2024

**JEIMY LISSE MOLANO MORENO**  
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elabora: LUIS ALFONSO GÓMEZ BONILLA



Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia  
PBD: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 852.000.1000

CERTIFICADO DEL SUPERVISOR  
AUTORIZANDO PAGO

CÓDIGO:

F-BS-16

VERSIÓN:

05

<b>--Contrato No. y Fecha:</b>	2197 del 27 de septiembre de 2024 ✓		
<b>Contratista:</b> (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	JUAN BAUTISTA AYA ROZO ✓	<b>NIT/C.C.</b>	7.787.495 ✓
<b>Representante Legal:</b> (Soló para persona jurídica)	N/A	<b>C.C.</b>	N/A ✓
<b>Supervisor:</b>	NELLY MOSQUERA GARCIA ✓	<b>C.C.</b>	1.121.842.843
<b>Objeto:</b> (Transcribir del contrato)			
"Fortalecer el seguimiento para garantizar la atención a víctimas del conflicto armado en acompañamiento con las entidades del SNARIV en el centro regional de atención a víctimas del departamento del Meta"			
<b>Valor inicial del contrato:</b> (Letras y Números)	Once millones doscientos mil pesos m/cte. (\$11.200.000) ✓		
<b>Término Inicial de Ejecución:</b>	Dos (02) meses y veinte (20) días		
<b>Fecha de Inicio según Acta de Inicio:</b>	30/09/2024 ✓	<b>Fecha Finalización según Acta de Inicio:</b>	19/12/2024 ✓

<b>Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)</b>			
<b>Tipo de Modificación</b> Adición (Sumar) Reducción (Restar)	<b>Valor de la Modificación</b> (Cuando Aplique)	<b>Fecha de expedición del documento.</b>	<b>Tiempo de Modificación</b> (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Total, del Valor de la Modificación</b>		N/A	N/A
*Si no existen modificaciones coloque valores en ceros y demás casillas N/A			
**Inserte filas si requiere			

<b>Término Total de Ejecución:</b> (Inicial +/- modificaciones)	N/A	<b>Fecha Finalización:</b> (Inicial +/- modificaciones)	N/A
<b>Valor total del contrato +/- las modificaciones:</b> (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A Realice la sumatoria del valor inicial y las modificaciones en valores aun cuando sea cero (0), al igual que el término de ejecución y Fecha de Finalización			
**Inserte filas si requiere			

<b>Forma de Pago:</b> (Transcribir del contrato)
EL DEPARTAMENTO Pagara al contratista el valor de ejecución del contrato así: <b>Primer (02) mensualidades vencidas cada una, por valor de Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos m/cte., (\$ 4.200.000) y un pago de 20 días por valor de (\$2.800.000),</b> previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

<b>Contrato Inicial, Registro Presupuestal:</b>			
<b>Número y Fecha:</b>	11585 de 30/09/2024 ✓	<b>Inversión</b>	X
		<b>Funcionamiento</b>	



**CERTIFICADO DEL SUPERVISOR  
AUTORIZANDO PAGO**

<b>CÓDIGO:</b>	F-BS-16
<b>VERSIÓN:</b>	05

<b>Rubro presupuestal:</b>	0301-2.3.41.4101.1500.002.2.3.2.02.02.009-20
<b>Valor: (Letras y Números)</b>	Once Millones doscientos mil pesos m/cte. (\$11.200.000)

<b>Adición, Registro Presupuestal:</b>					
<b>Número y Fecha:</b>	N/A	<b>Inversión</b>	N/A	<b>Funcionamiento</b>	N/A
<b>Rubro presupuestal:</b>	N/A				
<b>Valor: (Letras y Números)</b>	N/A				

**Nota:** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

<b>Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)</b>	
1.	Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2.	Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3.	El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4.	El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5.	Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6.	Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7.	Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8.	Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9.	Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10.	Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11.	Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12.	Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13.	Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14.	Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15.	Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.



CERTIFICADO DEL SUPERVISOR  
AUTORIZANDO PAGO

CÓDIGO:

F-BS-16


VERSIÓN:

05

16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

**Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)**

1. Establecer de manera previa y dar reporte mensual un cronograma de actividades, que permita evidenciar las actividades programadas para el cumplimiento de la política pública de víctimas según las necesidades de la Gerencia de Víctimas
2. Proporcionar apoyo en la articulación de las acciones a desarrollar por parte de la Gerencia de Víctimas de la Gobernación del Meta en el Centro Regional de Atención a Víctimas - CRAV, para implementar la medida de atención y orientación a las víctimas en cumplimiento de la ley 1448 de 2011.
3. Brindar apoyo en la articulación que garantice la presencia de las Instituciones del SNARIV, que ofertarán sus servicios en el Centro Regional de Atención a Víctimas -CRAV de Villavicencio
4. Apoyar el seguimiento a la permanencia y atención por canales presenciales y/o virtuales que brinden las entidades del SNARIV en el Centro Regional de Atención a Víctimas - CRAV de Villavicencio.
5. Realizar charlas que permitan conocer y promover la Oferta Institucional de la Gobernación del Meta y la oferta educativa en las jornadas móviles e institucionales programadas por la Gerencia de Víctimas y/o las articuladas por la SNARIV para implementar y garantizar la medida de atención y orientación a las víctimas en cumplimiento de la ley 1448 de 2011.
6. Realizar apoyo y acompañamiento a la mesa de seguimiento al Centro Regional de Atención a Víctimas - CRAV y rendir informes cuando se requiera.
7. Reportar a la Gerencia de Víctimas conforme al cronograma mensual la presencia que realicen los contratistas, que asisten al Centro Regional de Atención a Víctimas - CRAV de Villavicencio, y suplir o apoyar la atención a las víctimas cuando no asista el personal.
8. Realizar inspección periódica del estado general de las instalaciones del centro regional de víctimas y reportar a través de un informe mensual las novedades pertinentes para el buen mantenimiento del mismo, con criterios de optimización y eficiencia.
9. Consolidar la información y reportar de manera mensual informe de las acciones ejecutadas y relación de las personas atendidas en los formatos de control de asistencia versión (Producto: diligenciar formato F-TH-41) o el que se encuentre vigente en el sistema integral de gestión de la Gobernación del meta, en base de datos entregada por la Gerencia de Víctimas.
10. Realizar charlas que promuevan la Oferta Institucional de la Gobernación del Meta y la oferta educativa en el Centro Regional de Atención a Víctimas - CRAV de Villavicencio.
11. Prestar apoyo en la recepción, remisión y control de los derechos de petición y/o requerimientos allegados a la Secretaría de Derechos Humanos en el Centro Regional de Atención a Víctimas - CRAV de Villavicencio.
12. Hacer uso de los formatos establecidos para el reporte de SPI y SIGOPAT, para adelantar una adecuada gestión de la información y de la documentación de la Gerencia de Víctimas, y entregar de manera física y virtual, mensualmente.

 DEPARTAMENTO DEL META M.T. 952 000 140-0	<b>CERTIFICADO DEL SUPERVISOR          AUTORIZANDO PAGO</b>	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

13. Las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato, y que sean asignadas o requeridas por la Gerencia de Víctimas y la Secretaría de Derechos Humanos y Paz

**Modificaciones y/o Adiciones:**  
 N/A

<b>Periodo de Pago:</b>	Del	30/09/2024	Al	29/10/2024	
<b>Tipo de Pago:</b>	Anticipo	Parcial	X	Final	No. de Pago 1

<b>No. de Comprobante de Entrada a Almacén:</b> (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	N/A
<b>No. de Comprobante de Salida a Almacén:</b> (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	N/A

Valor Total Autorizado a Pagar	
<b>Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)</b>	Cuatro Millones Doscientos Mil pesos (\$ 4.200.000) m/cte.

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

No. R.P.	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
11585	0301-2.3.41.4101.1500.002.2.3.2.02.02.009-20	91119	\$4.200.000
<b>Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)</b>			<b>\$4.200.000</b>

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

**Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio:**  
 Municipio de Villavicencio Departamento de Meta.

Municipio	Valor
Villavicencio	\$4.200.000
<b>Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)</b>	<b>\$4.200.000</b>

**Nota:** Incluir filas adicionales si se requiere.  
 Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago.  
 Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 852 000 148 8

CERTIFICADO DEL SUPERVISOR  
AUTORIZANDO PAGO

CÓDIGO: F-BS-16

VERSIÓN: 05

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)	N/A		N/A
Porcentaje:	0%	Observaciones:	

Amortización del Anticipo

Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor Inicial	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
Total			N/A			N/A

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial

Concepto	Valor (Números máximo 2 Decimales)	Periodo de Pago DD/MM/AAAA		% Ejecución Financiera
		Del	Al	
Pago Autorizado en el Presente Informe	\$4.200.000	30/09/2024	29/10/2024	37.50%
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	\$7.000.000	30/10/2024	19/12/2024	62.50%
<b>Valor Total de la Adición</b>	<b>11.200.000</b>	<b>30/09/2024</b>	<b>19/12/2024</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Inserte o Elimine filas si requiere.


Balance Financiero de Ejecución de la Adición

Concepto	Valor (Números máximo 2 Decimales)	Periodo de Pago DD/MM/AAAA		% Ejecución Financiera
		Del	Al	
** Quinto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Valor Total de la Adición</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

**Nota:** El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere.  
(Si no aplica diligenciar N/A)

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	\$11.200.000
---	--------------

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)		
Periodo Cotizado	Septiembre 2024	Octubre 2024

 DEPARTAMENTO DEL META NT 802 000 144-B	<b>CERTIFICADO DEL SUPERVISOR  AUTORIZANDO PAGO</b>	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05


Número de Planilla	9477171188	9477101751
IBC (Ingreso Base de Cotización)	\$672.000,00	\$1.680.000,00
Valor pagado a SALUD	\$14.200,00	\$210.000,00
Valor pagado a PENSIÓN	\$18.300,00	\$268.800,00
Valor pagado a ARL	1.300,00	\$17.600,00
Valor pagado a CCF	0	0,00
<b>Nota:</b> Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna <b>Nota:</b> Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A		

<b>Pago de Seguridad Social:  (Persona Jurídica)</b>	<b>Si  N/A</b>
Certificado expedido por el Representante legal	
Certificado expedido por el Revisor fiscal	
<b>Nota:</b> Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los dieciocho ( 18) días del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,


<b>NELLY DEL CARMEN MOSQUERA GARCIA</b>
Gerente de Víctimas
<b>Supervisor</b>

**CUENTA DE COBRO No. 01**  
**LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META**  
**NIT 892.000.148-8**

**DEBE A:**

**JUAN BAUTISTA AYA ROZO**  
C.C 7.787.495

Por concepto de: Primer (01) pago al Contrato de prestación de servicios No. 2197 del año 2024, que tiene por objeto: "Fortalecer el seguimiento para garantizar la atención a víctimas del conflicto armado en acompañamiento con las entidades del SNARIV en el centro regional de atención a víctimas del departamento del Meta"


" La suma de: **Cuatro Millones Doscientos Mil pesos (\$ 4.200.000) m/cte.**, que corresponde al periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2024 y el 29 de octubre de 2024, por servicios prestados en ciudad (Villavicencio).

Me acojo a lo establecido en el artículo 173 de la Ley 1450 de 2011, por lo tanto, declaro que los valores cancelados al Sistema de Seguridad Social correspondiente al mes de septiembre y octubre de 2024 no se han utilizado en ningún otro pago.

<b>MUNICIPIO</b>	<b>NÚMERO DE DÍAS</b>	<b>VALOR DÍA CONTRATO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Villavicencio	30	\$140.000	\$4.200.000
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$4.200.000</b>

Dado en Villavicencio, siete (18) días del mes de noviembre de 2024.

  
**JUAN BAUTISTA AYA ROZO**  
C.C 7.787.495

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 832 501 142-8	<b>ACTA DE INICIO</b>	CÓDIGO: F-BS-12
		VERSIÓN: 03



**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
No. 2197 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y  
JUAN BAUTISTA AYA ROZO**

Contrato No.:	2197 del 27 de septiembre de 2024		
Registro Presupuestal:	11585 del 30 de septiembre de 2024		
Contratista:	JUAN BAUTISTA AYA ROZO	Nit/c.c.	7.787.495
Representante Legal:	N/A	c.c.	
Supervisor:	NELLY MOSQUERA GARCIA	c.c.	1.121.842.843
Objeto:	"FORTALECER EL SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA ATENCION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN ACOMPAÑAMIENTO CON ENTIDADES DEL SNARIV EN EL CENTRO REGINAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL META"		
Valor total del contrato: (Letras y Números)	ONCE MILLONES DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$11.200.000)		
Término de ejecución:	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS		
Fecha Inicio:	30/09/2024	Fecha Finalización:	19/12/2024

En la ciudad de Villavicencio, NELLY DEL CARMEN MOSQUERA GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.842.843, nombrado mediante Decreto No. 074 de fecha 17 de enero de 2024, y posesionado según consta en el Acta No. 047 de fecha 17 de enero de 2024, designado como SUPERVISOR del Contrato de Prestación de Servicios No. 2197 de 2024, mediante la Resolución No. 197 de fecha 30 de septiembre de 2024, JUAN BAUTISTA AYA ROZO, identificado con cédula de ciudadanía No 7.787.495, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 30 de septiembre de 2024, como fecha de Inicio del contrato citado.


En constancia firman:

	
JUAN BAUTISTA AYA ROZO	NELLY MOSQUERA GARCIA
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	Aurelio Díaz Pabón
Cargo:	Auxiliar Administrativo 02
Proyectó	

- 1) Formas Fecha de Emisión
- 2) El resultado es para modificar o eliminar
- 3) No elimine más los datos que no aparezcan como N/A
- 4) Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos



 DEPARTAMENTO DEL META MET 800 800 1408	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

Número del Proceso SECOP:	GCSJ-CD-2024	Número Contrato:	2197	Fecha Contrato:	27 SEP 2024
Dependencia Ejecutora:	Secretaría de Derechos Humanos				
Contratista:	Juan Bautista Aya Rozo			NIT. o c.c.	7787495
Representante Legal:				c.c.	

**CONSIDERACIONES:**

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPIN bajo el número 2024005500069 según certificado expedido el 26/08/2024.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:


No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF - CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3760	09/09/2024	Construcción de Paz	91119	0301-2.3.41.4101.15 00.002.2.3.2.0 2.02.009-20	N/A	\$12.600.000	\$11.200.000
<b>TOTALES</b>						\$12.600.000	\$11.200.000

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de contratación directa.
7. Que el contrato se registrará por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

**CLÁUSULAS:**

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

- 1) Objeto: "Fortalecer el seguimiento para garantizar la atención a víctimas del conflicto armado en acompañamiento con entidades del SNARIV en el centro regional de atención a víctimas del departamento del Meta"

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 800 000 140 9	<b>ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS</b>	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

**2) Término de Ejecución:**

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **Dos (2) meses y Veinte (20) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el/la supervisor(a) del contrato y EL/LA CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**3) Valor del Contrato:**

El valor de este contrato es por la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.200.000)**, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

**4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)**

En el municipio de Villavicencio

**5) Vigencia:**

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

**6) Forma de pago:**

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **Dos (2) mensualidades vencidas cada una, por valor de Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos m/cte. (\$4.200.000) y un último pago por valor de Dos Millones Ochocientos mil pesos m/cte (\$2.800.000) correspondientes a los veinte (20) días**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

**7) Cláusulas excepcionales:**

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

**8) Supervisión:**

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.


**9) Determinación de clase de riesgo laboral**

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)

**Clase**  
  
2 7490 02

**10) Indemnidad:**

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO DEL META de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 812 822 146 8	<b>ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS</b>	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

**11) Cesión:**

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

**12) Exclusión de relación laboral:**

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

**13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias**

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.

Se registrará por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

**14) Finalización y/o liquidación del contrato**

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos.* La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

**15) Causales de Terminación**

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por el cumplimiento del objeto del contrato c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.**

**16) Multas:**

**EL DEPARTAMENTO DEL META**, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

**17) Cláusula penal:**

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes

**18) Documentos integrantes del contrato:**

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE**



ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS

CÓDIGO:	F-BS-10
VERSIÓN:	06

2197

**ACOMPANAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

**19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:**

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

**20) Declaraciones:**

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

**21) Notificaciones:**

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico [gobernaciondelmeta@meta.gov.co](mailto:gobernaciondelmeta@meta.gov.co) ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

R/L Juan Baulista Aya Rizo Contratista	Ingrid Xisley Acosta Carvajal Secretaría de Derechos Humanos y Paz Ordenadora del Gasto
<b>V.B. Impuesto PARA PUBLICAR EN SECOP II</b>	
27 SEP 2024	
Juan Pablo Reyes González Vo. Bo. para la publicidad en SECOP Gerente de Asuntos Contractuales JUAN PABLO REYES G.	

Firma:		Firma:	
Nombre:	Nelly García Mosquera	Nombre:	Cawla Hops
Cargo:	Gerente de Víctimas	Cargo:	GRS
Proyectó		Revisó	

- Notas:**
1. Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
  2. Lo resaltado en gris puede ser modificado o eliminado según las características del proceso
  3. El objeto y las cifras se deben escribir en minúscula y negrita

DEPARTAMENTO DEL META  
GERENCIA DE ASUNTOS PRESUPUESTALES  
RECIBÍ:  
FECHA 30 SEP 2024  
HORA 8:10

GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio - Meta  
línea gratuita nacional 01 8000 129 702  
[www.meta.gov.co](http://www.meta.gov.co)







DEPARTAMENTO DEL META

MIT 092 000 048-B

**RESOLUCIÓN No. 197 DE 2024**  
"Por medio de la cual se reasigna una supervisión"

**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ DE LA GOBERNACION DEL  
META**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 594 de 2000, el Decreto 1082 de 2015, en especial el Decreto 275 de 2020, el Decreto 075 de 2021 y demás normas concordantes que adicionen y/o modifiquen; y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 1474 de 2011 se estableció normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, como investigación, sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, indicando la importancia de las funciones ejercidas por la interventoría y la supervisión dentro de la inversión y ejecución de los recursos.

Por lo que el seguimiento y control de la ejecución del contrato, quien ejerza la supervisión<sup>1</sup> deberá observar lo establecido en la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables y vigentes.

Ahora bien, la Doctora **INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.163.346, en calidad de **secretaria de Derechos Humanos y Paz del Departamento del Meta**, nombrada mediante Decreto No. 008 de fecha 02 de enero de 2024 y posesionada según consta en el Acta No. 004 de fecha 02 de enero de 2024, lo que la faculta para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta.

<sup>1</sup> Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Cra. 21 sur, Carriño Ganadero (antes de la Policía Metropolitana)  
El Piso, Centro Regional de Atención a las Víctimas - CRAV

312 3710331 - 310 8715711

[www.meta.gov.co](http://www.meta.gov.co)





DEPARTAMENTO DEL META

MET. 092.000.148-0

### RESOLUCIÓN No. 197 DE 2024

*\*Por medio de la cual se reasigna una supervisión\**

De acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta global de la Gobernación del Meta, establece que la Secretaría de Derechos Humanos y Paz, como ordenadora del gasto podrá delegar la supervisión de los contratos que se suscriban para el ejercicio del efectivo funcionamiento de la secretaria.

El DEPARTAMENTO DEL META, a través de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz y JUAN BAUTISTA AYA ROZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.787.495, suscribieron el Contrato No. 2197 del 27 de septiembre de 2024, cuyo objeto es: ***"FORTALECER EL SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN ACOMPAÑAMIENTO CON ENTIDADES DEL SNARIV EN EL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL META"***. Razón por la cual se expidió el Registro Presupuestal No. 11585 del 30 de septiembre de 2024.

Por lo que en la cláusula octava del Anexo a Minuta de Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión, establece lo siguiente:

***"8) Supervisión: El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato."***

Razón a ello, en los Estudios previos, en el acápite de las obligaciones del Supervisor, indica lo siguiente:

***"OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto, el cual tendrá las siguientes obligaciones:***

- 1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).***
- 2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.***
- 3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.***

Cra. 21 sur, Camino Ganadero (antes de la Policía Metropolitana)  
II Piso, Centro Regional de Atención a las Víctimas - CRAV.

312 3710331 - 310 8715711

[www.meta.gov.co](http://www.meta.gov.co)





DEPARTAMENTO DEL META

MIT. 892.000.143-B

**RESOLUCIÓN No. 197 DE 2024**  
**"Por medio de la cual se reasigna una supervisión"**

4. *Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.*
5. *Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.*
6. *Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).*
7. *Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.*
8. *Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.*
9. *Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.*
10. *El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación."*

Por tal motivo, la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del Departamento del Meta tiene la facultad de delegar o reasignar la supervisión de los contratos en cualquier momento que lo considere pertinente, garantizando que se cumplan las funciones y responsabilidades establecidas. Para ello, es necesario nombrar un supervisor.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reasignar a **NELLY DEL CARMEN MOSQUERA GARCIA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.842.843, en su calidad de Gerente de víctimas Código 039, Grado 01, adscrito a la Secretaria de Derechos Humanos y Paz del Departamento del Meta; la supervisión del contrato No. 2197 del 27 de septiembre de 2024, suscrito entre el Departamento del Meta, a través de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz y **JUAN BAUTISTA AYA ROZO**, identificado con cédula de ciudadanía

Cra. 21 sur, Camino Ganadero (antes de la Policía Metropolitana)  
II Piso, Centro Regional de Atención a las Víctimas - CRAV

312 3710331 - 310 8715711

[www.meta.gov.co](http://www.meta.gov.co)





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.143-8

RESOLUCIÓN No. 197 DE 2024  
"Por medio de la cual se reasigna una supervisión"


No. 7.787.495, cuyo objeto es: "FORTALECER EL SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN ACOMPAÑAMIENTO CON ENTIDADES DEL SNARIV EN EL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL META", a partir del 30 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor deberá realizar la supervisión del contrato en los términos de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 594 de 2000 y el Decreto No. 075 de 2021, expedido por el Departamento del Meta.

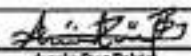
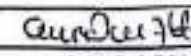

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las que le sean contrarias al presente acto administrativo.

Dada en Villavicencio el día treinta (30) de septiembre de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL  
Secretaria de Derechos Humanos y Paz  
ORDENADOR DEL GASTO

*Recibí  
30 sept 2024  
Carvajal*

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	Aurelio Diaz Pabón	Nombre:	Andrea Paola Zúñiga	Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Asesor Administrativo (A)	Cargo:	Profesional	Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
	Proyectó		Revisó		Aprobó

Cra. 21 sur, Camino Ganadero (antes de la Policía Metropolitana)  
II Piso, Centro Regional de Atención a las Víctimas - CRAV

312 3710331 - 310 6715711

www.meta.gov.co



**Banco de Bogotá**



NL800.002.904.4  
Calle 30 N° 7-47 Bogotá

**REFERENCIA BANCARIA**

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JUAN BAUTISTA AYA ROZO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 7.787.495 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 364781195, abierta/o desde el 8/2/2021.

Se expide en Bogotá el día 9 del mes de Septiembre del año 2024 con destino a: ✓  
Departamento del Meta

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	Nº	Razon Social	Categoría Apertura	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Comercio SEHA e SAR	Comercio SEHA e SAR
EC 759495	474	ROSA JUAN MARIYA	ADMINISTRATIVO	PRINCIPAL	CASA 17 COMARCA ALAMEDA ROSALBA	VILLAFRANCO-NEIVA	3431485	SI	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Inicio	Fin	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor	Valor
2024-09	14/09/2024	14/09/2024	940717118	202410012	N	28/11/2024	38411110	20	\$33,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO									
CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
APP ADMINISTRADORAS: 1)			1	\$18,000	\$300	\$0	\$18,300		
POYDIEB	200501	800,224,169	8	\$18,000	\$300	\$0	\$18,300		
ARL ADMINISTRADORAS: 1)			1	\$1,200	\$100	\$0	\$1,300		
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	800,011,133	4	\$1,200	\$100	\$0	\$1,300		
EPS ADMINISTRADORAS: 1)			1	\$14,000	\$300	\$0	\$14,300		
NEVA E.P.S.	895807	900,158,264	3	\$14,000	\$300	\$0	\$14,300		
<b>TOTAL:</b>			<b>1</b>	<b>\$33,200</b>	<b>\$400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$33,600</b>		





DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Situación Principal		Dirección		Ciudad/Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e SGP			
Identificación	de	NIT		Planilla		Planilla		CASA 17 CONDOMINIO ALMIRANTE ROSABLANCA		VILLARICHO META		202148		SI			
CC 770498		NIT 800.234.208		1		1											
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																	
Periodo		Clase		Tipo		Fecha		Pagos		Pagos		Valor					
Período	Salud	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Linea	Fecha	Pago	Pago	Out	Abora	Out	Abora	Valor			
2024-10	140323781	140323781	140323781	1	1	2024-11-13	2024-11-13	5496,400	5496,400	0	0	0	0	5496,400			
RESUMEN DE PAGO																	
DIESCO		CODIGO		NIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MDRA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
APP ADMINISTRADORAS: 1)		330301		800.234.208		0		1		5496,400		50		50		5496,400	
ASL (ADMINISTRADORAS: 1)		14-23		800.211.123		6		1		517,000		50		50		517,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)		EP5037		900.156.264		2		1		510,000		50		50		510,000	
<b>TOTAL:</b>								1		5496,400		50		50		5496,400	





Certificado de Aportes

Código Pago	Tipo Póliza	Fecha Pago	Rango	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades													IBC	Tarifa	Cotización						
									re	re	re	re	re	re	re	re	re	re	re	re	re				re	re	re	re	re	re
104220025	M	2024-11-12	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	12	X	X																\$672.000	1,044%	\$7.100		
104220025	M	2024-11-12	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	2	X																			\$112.000	1,044%	\$1.200
90468436	I	2024-09-12	EPS	EP9937	NEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	12		X																		\$672.000	12,5%	\$84.000
90468436	I	2024-09-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	12		X																		\$672.000	10%	\$107.600
90468436	I	2024-09-12	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	12		X																		\$0		\$0
90468436	I	2024-09-12	AFP	230301	SUSCLENIA DE SUBSISTENCIA	SUSCLENIA DE SUBSISTENCIA	2024-09	12		X																		\$0		\$0
90468436	I	2024-09-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	12		X																\$0	0%	\$0		
90468436	I	2024-09-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFLADO	2024-09	12		X																\$0	0%	\$0		
90468436	I	2024-09-12	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	12		X																	\$672.000	1,044%	\$7.100	

valido se expide el día 2024-11-21 a las 06:25.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JUAN BAUTISTA AYA ROZO** identificado con CC No. **7787495**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
DEPARTAMENTO DEL META - NI. 892000148	Fecha de inicio de cobertura: 29/09/2024 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 27/09/2024 Fecha fin de Contrato: 21/12/2024 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co), para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401019821943.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.